

Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable



Registros Presupuestarios

Entes Públicos Estatales y Municipales

Contenido

Objetivo.....	3
Alcance de la Revisión.....	3
Tipos de Respuesta	3
Contenido del Apartado de Registros Presupuestarios	4
Glosario de Términos	5
Reglas de carga de archivos.....	8
Descripción de los reactivos	10
B.1.1 Cuenta con Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado	10
B.1.2 Cuenta con Clasificador por Objeto del Gasto armonizado	12
B.1.3 Cuenta con Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) armonizado.....	14
B.1.4 Cuenta con Clasificación Funcional armonizada	16
B.1.5 Cuenta con Clasificación Programática armonizada	18
B.1.6 Cuenta con Clasificación Administrativa armonizada	20
B.1.7 Cuenta con Clasificador por Fuentes de Financiamiento armonizado.....	22
B.2.1 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Aprobado.....	24
B.2.2 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado	27
B.2.3 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Comprometido	29
B.2.4 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Devengado	31
B.2.5 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido	33
B.2.6 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Pagado	35
B.2.7 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado	37
B.2.8 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado	40
B.2.9 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado	43
B.2.10 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado.....	45

B.2.11 Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado	47
B.2.12 Registra la etapa del Presupuesto de Ingresos Modificado y Devengado conjuntamente con el Recaudado	49
B.2.13 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado y Comprometido conjuntamente con el Devengado	51
B.2.14 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido conjuntamente con el Pagado	53
B.2.15 Operación de los procesos administrativos o subsistemas que permitan la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros	55
B.3.1 Genera el Estado Analítico de Ingresos en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	57
B.3.2 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	59
B.3.3 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	61
B.3.4 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto de Gasto en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	63
B.3.5 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	66
B.3.6 Genera el Endeudamiento Neto	68
B.3.7 Genera los Intereses de la Deuda	70
B.4.1 Genera el Estado de Gasto por Categoría Programática en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez	72
B.4.2 Genera los Indicadores de Resultados	74
B.4.3 Genera los Programas y Proyectos de Inversión	76
ANEXO 1. Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	78

Objetivo

El Manual de Evaluación de Registros Presupuestarios tiene por objeto establecer bases comunes para identificar los avances alcanzados en materia de armonización contable en el periodo de evaluación.

Alcance de la Revisión

Las Entidades de Fiscalización Superiores Locales deben definir el alcance que consideren necesario para la valoración de las respuestas de los reactivos, sin que lo anterior represente una auditoría respecto a la razonabilidad de las cifras expresadas en la información financiera de los entes públicos.

Tipos de Respuesta

Las respuestas que podrán proporcionar a los reactivos serán en atención al grado de cumplimiento de las disposiciones, tal como a continuación se detalla:

- A. Cumplimiento alto.
- B. Cumplimiento medio.
- C. Cumplimiento bajo.
- D. Incumplimiento.

Contenido del Apartado de Registros Presupuestarios

Los reactivos de este apartado de la evaluación se integran en las siguientes secciones:

- Clasificadores Presupuestarios
- Registros Presupuestarios
- Reportes Presupuestarios
- Reportes Programáticos

Glosario de Términos

Para efectos de este Manual se entenderá por:

1.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

Lo señalado en los siguientes artículos de la LGCG:

Artículo 4, fracción XXIX.-Es el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

2.- Programas y proyectos de inversión, inciso c) Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Son acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública

en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

3.-Momentos Contables del Egreso o gasto (Art. 4, fracciones XIV, XV, XVI, XVII LGCG y Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los Egresos):

- **Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- **Modificado:** Momento que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- **Comprometido:** Momento que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- **Devengado:** Se refleja cuando se reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **Ejercido:** Se refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.
- **Pagado:** Se registra el momento de la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

4.-Momentos Contables del Ingreso: (Art. 4, fracción XIX LGCG y Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables del ingreso):

- **Estimado:** Refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
- **Modificado:** Refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
- **Devengado:** Se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.
- **Recaudado:** Refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

Reglas de carga de archivos

En estos requerimientos de información debe adjuntar los archivos correspondientes bajo las siguientes reglas:

1. Debe cargar la evidencia en el formato que señale cada reactivo, es decir:
 - a. Archivos de imagen PDF.
2. En caso de contar con más de una evidencia, debe agruparlas en un solo archivo en formato PDF.
3. En caso de que se requiera complementar evidencia, debe adjuntar nuevamente en un solo archivo en formato PDF, la evidencia inicial más el complemento solicitado.
4. Son evaluados como reactivos incumplidos, aquellos en los que se adjunten archivos con las siguientes características:
 - a. Que se encuentre en formato distinto de los expresamente señalados en cada reactivo.
 - b. Que se encuentre dañado.
 - c. Que presente contraseñas que impidan abrirlo, visualizarlo o copiarlo.
 - d. Que se encuentre cifrado.
 - e. Que sea ilegible y no contenga datos.
5. No debe presentar elementos en programación macros o similares.
6. Es responsabilidad de cada ente público asegurarse que los archivos que se carguen estén libres de virus, de programación macros, cifrados, sin contraseñas y que no se encuentren dañados o tengan algún impedimento para su visualización, copia o modificación.

7. Debe entenderse como “Periodicidad de la Evaluación” la representación de las veces al año que se evalúa el reactivo, independientemente del cumplimiento que señala la LGCG.

VECES AL AÑO QUE SE EVALÚA	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN SEVAC
1 vez al año	Anual
2 vez al año	Semestral
3 ó 4 veces al año	Trimestral

8. En el caso específico de las evaluaciones del 2026, los entes públicos de orden estatal y municipal participarán en 4 periodos de evaluación.

PERIODO DE EVALUACIÓN	ADJUNTAR EVIDENCIA CORRESPONDIENTE
Primer periodo	Primer Trimestre: 1° Enero al 31 de Marzo 2026
Segundo periodo	Segundo Trimestre: 1° Abril al 30 de Junio 2026
Tercer periodo	Tercer Trimestre: 1° Julio al 30 de Septiembre 2026
Cuarto periodo	Cuarto Trimestre: 1° Octubre al 31 de Diciembre 2026

La evidencia a adjuntar solo presenta excepciones cuando la periodicidad del reactivo sea semestral o anual.

Descripción de los reactivos

B.1.1

Cuenta con Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) integrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) se encuentra alineado al 1er. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (rubro).
3. El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) se encuentra alineado al 2do. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (rubro y tipo).

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre el Clasificador por Rubros de Ingresos generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa del CRI publicado en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar el CRI correspondiente al ente público.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) al 3er. nivel (clase) y/o al 4to. Nivel (concepto) a partir de la estructura básica.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificador por Rubros de Ingresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf

B.1.2

Cuenta con Clasificador por Objeto del Gasto armonizado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) integrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) se encuentra alineado al 2do. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (capítulo y concepto).
3. El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) se encuentra alineado al 3er. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (capítulo, concepto y partida genérica).

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa del COG publicado en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar el COG correspondiente al ente público.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este Clasificador por Objeto del Gasto (COG) al 4to. Nivel (partida específica), a partir de la estructura básica.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificador por Objeto del Gasto. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

B.1.3

Cuenta con Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) armonizado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con el Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) integrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) se encuentra alineado a la codificación aprobada por el CONAC.
3. El Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) está vinculado con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) aprobado por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre el Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa del Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) publicado en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar el Clasificador Económico correspondiente al ente público.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificador Por Tipo de Gasto. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

B.1.4

Cuenta con Clasificación Funcional armonizada

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con la Clasificación Funcional integrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La Clasificación Funcional se encuentra alineada al 2do. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (finalidad y función).
3. La Clasificación Funcional se encuentra alineada al 3er. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (finalidad, función y subfunción).

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Clasificador Funcional desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre el Clasificador Funcional generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa del Clasificador Funcional publicado en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar el Clasificador Funcional correspondiente al ente público.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades la Clasificación Funcional al 4to. Nivel (subfunciones), a partir de la estructura básica.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificación Funcional del Gasto. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

B.1.5

Cuenta con Clasificación Programática armonizada

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con la Clasificación Programática integrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La Clasificación Programática está organizada en forma representativa y homogénea con la codificación aprobada por el CONAC.
3. La Clasificación Programática está vinculada con la Clasificación Funcional aprobada por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación de la Clasificación Programática desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre la Clasificación Programática generada del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa de la Clasificación Programática publicada en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar la Clasificación Programática correspondiente al ente público.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificación Programática. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

B.1.6

Cuenta con Clasificación Administrativa armonizada

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con la Clasificación Administrativa integrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La Clasificación Administrativa se encuentra alineada a la legislación vigente.
3. En la Clasificación Administrativa se identifica la relación entre las unidades administrativas del ente público.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación de la Clasificación Administrativa desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre la Clasificación Administrativa generada del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa de la Clasificación Administrativa publicada en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar la Clasificación Administrativa correspondiente al ente público.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificación Administrativa. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

B.1.7

Cuenta con Clasificador por Fuentes de Financiamiento armonizado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 41

Requisitos

1. Cuenta con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento integrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Clasificador por Fuentes de Financiamiento se encuentra alineado al 1er. nivel de la codificación aprobada por el CONAC (No Etiquetado y Etiquetado).
3. El Clasificador por Fuentes de Financiamiento se encuentra alineado al 2do. nivel de la codificación aprobada por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Clasificador por Fuentes de Financiamiento desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. • Impresión de pantalla que muestre el Clasificador por Fuentes de Financiamiento generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, en el periodo de evaluación. NOTA: No se considerará como válida la evidencia que sea igual a la descarga directa del Clasificador por Fuentes de Financiamiento publicado en la página del CONAC o el DOF, en virtud de que debe presentar el Clasificador por Fuentes de Financiamiento correspondiente al ente público.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Clasificador por Fuentes de Financiamiento. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

B.2.1

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Aprobado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Aprobado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Aprobado en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Aprobado se lleva a cabo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta del Presupuesto de Egresos Aprobado (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta del Presupuesto de Egresos Aprobado, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Aprobado del año en curso. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Aprobado, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto. 3. Recuerda que la etapa del Presupuesto de Egresos Aprobado, es una póliza de registro único que se realiza al inicio del ejercicio, por lo que puede no coincidir con el periodo de evaluación.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.

Documentos de
apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Plan de Cuentas.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.2

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Modificado se lleva a cabo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Modificado del año en curso. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.3

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Comprometido

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Comprometido en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Comprometido en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Comprometido se lleva a cabo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta del Presupuesto de Egresos Comprometido (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta del Presupuesto de Egresos Comprometido, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Comprometido del año en curso. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Comprometido, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.4

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Devengado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Devengado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Devengado en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Devengado se lleva a cabo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta del Presupuesto de Egresos Devengado (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta del Presupuesto de Egresos Devengado del periodo de evaluación, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Devengado del periodo de evaluación. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Devengado, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.5

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Ejercido en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Ejercido se lleva a cabo en la fecha correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta del Presupuesto de Egresos Ejercido (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta del Presupuesto de Egresos Ejercido del periodo de evaluación, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Ejercido del periodo de evaluación. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Ejercido, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.6

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Pagado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción I

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Pagado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Pagado en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Egresos Pagado se lleva a cabo en la fecha correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta del Presupuesto de Egresos Pagado (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta del Presupuesto de Egresos Pagado del periodo de evaluación, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Egresos Pagado del periodo de evaluación. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden del Presupuesto de Egresos Pagado, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción I. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

B.2.7

Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción II

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden Ley de Ingresos Estimada en la que se lleva a cabo el registro del presupuesto de ingreso estimado, se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Ingreso Estimado se lleva a cabo en la fecha correspondiente de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: - Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta Ley de Ingresos Estimada (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta Ley de Ingresos Estimada, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Ingresos Estimado, donde utilice la cuenta de Ley de Ingresos Estimada en el año en curso. - Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden Ley de Ingresos Estimada, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	- Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. - Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del ingreso. - Recuerda que la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado es una póliza de registro único que se realiza al inicio del ejercicio por lo que puede no coincidir con el periodo de evaluación.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.

Documentos de
apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción II.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Plan de Cuentas.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf

B.2.8

Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción II

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, en la que se lleva a cabo el registro del presupuesto de ingresos modificado, se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Ingreso Modificado se lleva a cabo en la fecha correspondiente del incremento o decremento de la Ley de Ingresos Estimada, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta de Modificaciones a la Ley de Ingreso Estimada (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Ingresos Modificado, donde utilice la cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada en el año en curso. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del ingreso.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.

Documentos de
apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción II.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Plan de Cuentas.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf

B.2.9

Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción II

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden Ley de Ingreso Devengada en la que se lleva a cabo el registro del presupuesto de ingresos devengado, se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Ingreso Devengado se lleva a cabo en la fecha correspondiente en que existe jurídicamente el derecho de cobro, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta Ley de Ingresos Devengada (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta Ley de Ingresos Devengada del periodo de evaluación, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Ingresos Devengado, donde utilice la cuenta Ley de Ingresos Devengada del periodo de evaluación. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden Ley de Ingresos Devengada, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del ingreso.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción II. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf

B.2.10

Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 38 fracción II

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. La cuenta de orden Ley de Ingresos Recaudada en la que se lleva a cabo el registro del presupuesto de ingresos recaudado se encuentra alineada al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.
3. El registro del Presupuesto de Ingreso Recaudado se lleva a cabo en la fecha correspondiente en la que se refleja el cobro, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla de la evidencia extraída del sistema de contabilidad, de alguno de los siguientes incisos: a) Extracto de la balanza de comprobación al cierre del periodo de evaluación, que muestre la cuenta Ley de Ingresos Recaudada (saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales), o b) Auxiliar Mayor de la cuenta Ley de Ingresos Recaudada del periodo de evaluación, o c) Póliza que muestre un ejemplo del registro del Presupuesto de Ingresos Recaudados, donde utilice la cuenta Ley de Ingresos Recaudada del periodo de evaluación. • Impresión de pantalla de la Lista de Cuentas del ente público, donde se identifique la cuenta de orden Ley de Ingresos Recaudada, alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del ingreso.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 38 fracción II. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Plan de Cuentas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf

B.2.11 Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Artículo 19 fracción III

Requisitos

1. Integra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los registros presupuestarios y contables, a partir de una operación o evento del gasto devengado.
2. Cuenta con una Matriz Devengado de Gasto que permita el vínculo entre el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador Económico (Tipo de Gasto) y el Plan de Cuentas, aprobados por el CONAC.
3. La Matriz Devengado de Gasto se encuentra alineada a lo establecido en el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF las impresiones de pantalla de: • Póliza que muestre los registros presupuestarios y contables de un evento de gasto devengado del periodo evaluado. • Matriz de Conversión Devengado de Gasto del ente público, donde se identifiquen las cuentas que utilizó en el ejemplo de la póliza.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19 fracción III. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Anexo 1 Matrices de Conversión, del Manual de Contabilidad Gubernamental. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf

B.2.12

Registra la etapa del Presupuesto de Ingresos Modificado y Devengado conjuntamente con el Recaudado

Ámbito de aplicación

Ayuntamientos de los Municipios (con menos de veinticinco mil habitantes); y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal (con menos de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Manual de Contabilidad del Sistema Simplificado General (SSG)

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Ingresos Modificado y Devengado conjuntamente con el Recaudado.
2. Realiza el registro de las etapas del Presupuesto de Ingresos Modificado, Devengado y Recaudado por separado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la fecha en la que identifique el momento presupuestario del ingreso, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.
3. Las cuentas de orden de los ingresos presupuestarios se encuentran alineadas al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con los requisitos 1 y 3.	C. Bajo		Cumple con el requisito 2.
B. Medio		Cumple con los requisitos 2 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	- Impresión de pantalla de la evidencia del periodo evaluado de alguno de los incisos: a) Póliza que muestre los registros presupuestarios del Presupuesto de Ingresos Modificado y Devengado conjuntamente con el Recaudado, o b) Las pólizas que muestren un ejemplo del registro del Ingreso presupuestario en los momentos del Modificado, Devengado y Recaudado.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	- Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. - Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del ingreso.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_10_002.pdf

B.2.13 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado y Comprometido conjuntamente con el Devengado

Ámbito de aplicación

Ayuntamientos de los Municipios (con menos de veinticinco mil habitantes); y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal (con menos de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Manual de Contabilidad del Sistema Simplificado General (SSG)

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado y Comprometido conjuntamente con el Devengado.
2. Realiza el registro de las etapas del Presupuesto de Egresos Comprometido, Modificado y Devengado por separado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la fecha en la que identifique el momento presupuestario del egreso, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.
3. Las cuentas de orden de los egresos presupuestarios se encuentran alineadas al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con los requisitos 1 y 3.	C. Bajo		Cumple con el requisito 2.
B. Medio		Cumple con los requisitos 2 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	- Impresión de pantalla de la evidencia del periodo evaluado de alguno de los incisos: a) Póliza que muestre los registros presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado y Comprometido conjuntamente con el Devengado, o b) Las pólizas que muestren un ejemplo del registro del Egreso presupuestario en los momentos del Comprometido, Modificado, y Devengado.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	- Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. - Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_10_002.pdf

B.2.14

Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido conjuntamente con el Pagado

Ámbito de aplicación

Ayuntamientos de los Municipios (con menos de veinticinco mil habitantes); y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal (con menos de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodos 2 y 4	Manual de Contabilidad del Sistema Simplificado General (SSG)

Requisitos

1. Realiza el registro de la etapa del Presupuesto de Egreso Ejercido conjuntamente con el Pagado.
2. Realiza el registro de las etapas del Presupuesto de Egresos Ejercido y Pagado por separado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la fecha en la que identifique el momento presupuestario del egreso, de conformidad a lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos aprobadas por el CONAC.
3. Las cuentas de orden de los egresos presupuestarios se encuentran alineadas al Plan de Cuentas aprobado por el CONAC.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con los requisitos 1 y 3.	C. Bajo		Cumple con el requisito 2.
B. Medio		Cumple con los requisitos 2 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	- Impresión de pantalla de la evidencia del periodo evaluado de alguno de los incisos: a) Póliza que muestre los registros presupuestarios del Presupuesto de Egresos Ejercido conjuntamente con el Pagado, o b) Las pólizas que muestren un ejemplo del registro del Egreso presupuestario en los momentos del Ejercido y Pagado.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	- Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. - Consultar el glosario de términos relativo a los momentos contables del egreso o gasto.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_10_002.pdf

B.2.15 Operación de los procesos administrativos o subsistemas que permitan la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 19 fracciones V y VI

Requisitos

1. La emisión periódica (mes, trimestre anual etc.) de los estados financieros que son generados a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental, son el resultado de la operación de los procesos administrativos o subsistemas.
2. Genera todos los estados financieros presupuestarios bajo la estructura establecida en los formatos aprobados por el CONAC.
3. Los estados financieros presupuestarios son el resultado de registros congruentes y ordenados de cada operación.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 3.
B. Medio		Cumple con los requisitos: • 1 y 2, ó • 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF las impresiones de pantalla de: • La forma en que se visualiza la consulta o generación desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, del estado presupuestario que utilizó como ejemplo. • Un estado presupuestario (Analítico de Ingresos o Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) del 1 de enero al 30 de junio del año en curso.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19 fracciones V y VI. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf

B.3.1

Genera el Estado Analítico de Ingresos en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado Analítico de Ingresos, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado Analítico de Ingresos suministra información con la desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El Estado Analítico de Ingresos tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado Analítico de Ingresos contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado Analítico de Ingresos del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Municipios menores conforme a la estructura establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG).
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Formato del Estado Analítico de Ingresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_10_002.pdf

B.3.2 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos suministra información con la desagregación que presenta la Clasificación Administrativa, conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Administrativa del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados y Formatos Presupuestales de Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

B.3.3 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos suministra información con la desagregación que presenta la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados y Formatos Presupuestales de Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

B.3.4 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto de Gasto en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos suministra información con la desagregación que presenta la Clasificación por Objeto del Gasto, conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Municipios menores conforme a la estructura establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG).
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.

Documentos de apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf

Estados y Formatos Presupuestales de Egresos.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG).

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_10_002.pdf

B.3.5

Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos suministra información con la desagregación que presenta la Clasificación Funcional, conforme al formato aprobado por el CONAC
3. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados y Formatos Presupuestales de Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

B.3.6

Genera el Endeudamiento Neto

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el formato de Endeudamiento Neto, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El formato de Endeudamiento Neto suministra información con la desagregación conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El formato de Endeudamiento Neto tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El formato de Endeudamiento Neto contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del formato de Endeudamiento Neto del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del formato de Endeudamiento Neto del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados y Formatos Presupuestales de Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

B.3.7

Genera los Intereses de la Deuda

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el formato de Intereses de la Deuda, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El formato de Intereses de la Deuda suministra información con la desagregación conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El formato de Intereses de la Deuda tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El formato de Intereses de la Deuda contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del formato de Intereses de la Deuda del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del formato de Intereses de la Deuda del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados y Formatos Presupuestales de Egresos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

B.4.1 Genera el Estado de Gasto por Categoría Programática en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera el Estado de Gasto por Categoría Programática, derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. El Estado de Gasto por Categoría Programática suministra información con la desagregación conforme al formato aprobado por el CONAC.
3. El Estado de Gasto por Categoría Programática tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC.
4. El Estado de Gasto por Categoría Programática contiene información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios y programáticos no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos: • Impresión de pantalla donde se visualice la consulta o generación del Estado de Gasto por Categoría Programática del periodo de evaluación, desde el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Impresión de pantalla del Estado de Gasto por Categoría Programática del 1 de enero al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público, conforme la estructura aprobada por el CONAC.
Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf Estados e Informes Programáticos. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_004.pdf

B.4.2

Genera los Indicadores de Resultados

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera los Indicadores de Resultados a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. Los Indicadores de Resultados están alineados al Plan de Desarrollo de acuerdo al orden de gobierno correspondiente.
3. Los Indicadores de Resultados permiten verificar el nivel de logro alcanzado por el programa.
4. Los Indicadores de Resultados contienen información confiable, oportuna y periódica.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios y programáticos no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en archivo PDF: Impresión de pantalla en formato libre, de los Indicadores de Resultados con información al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

B.4.3

Genera los Programas y Proyectos de Inversión

Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal (con más de veinticinco mil habitantes).

Periodicidad de evaluación SEVAC	Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Fundamento LGCG
Anual	Periodo 2	Artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48

Requisitos

1. Genera los Programas y Proyectos de Inversión, a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. Los Programas y Proyectos de Inversión están alineados al Presupuesto de Egresos del ente público.
3. En los Programas y Proyectos de Inversión se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital.
4. Los Programas y Proyectos de Inversión proporcionan información confiable, oportuna y actualizada del año en curso.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: · 1 y 2, ó · 1 y 3, ó · 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: · 1, 2 y 3, ó · 1, 2 y 4, ó · 1, 3 y 4.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo	Para que el grado de cumplimiento sea alto en este reactivo no se solicita adjuntar link, sin embargo, se requiere adjuntar el Documento que acredita el cumplimiento.
Link de evidencia	Ninguno. Los reactivos de registros presupuestarios y programáticos no requieren link de evidencia.
Documentos que acreditan el cumplimiento	Adjuntar en archivo PDF: • Impresión de pantalla en formato libre de los Programas y Proyectos de Inversión al 30 de junio del año en curso, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.

Fuente	Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público.
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
Recomendaciones	1. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Consultar el glosario de términos relativo al concepto de Programas y Proyectos de Inversión. 3. El reactivo “Aplica” en la evaluación, si el ente público genera Programas y Proyectos de Inversión, esto independientemente de que en el periodo de evaluación no se hayan hecho registros o movimientos que impliquen erogaciones de gasto de capital.
Reactivos con opción de respuesta "No aplica"	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

ANEXO 1. Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”.

Aún en los casos en que se seleccione la opción de respuesta “No Aplica”, debe adjuntar evidencia de que el ente público no se encuentra en el supuesto mencionado.

ID	REACTIVO	EVIDENCIA
B.3.6	Genera el Endeudamiento Neto	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL" , no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, manifestando que no genera endeudamiento neto.
B.3.7	Genera los Intereses de la Deuda	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL" , no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, manifestando que no genera intereses de la deuda o que no tiene deuda pública.
B.4.3	Genera los Programas y Proyectos de Inversión	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL" , no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, manifestando que no genera programas y proyectos de inversión.